



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

ACTA: 020/2020

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER; 2018-2021  
 INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR (CMPE)



PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

1

En la Villa de Chocamán, Cabecera Municipal del Municipio de Chocamán Veracruz, siendo las nueve horas del día 30 Junio del 2020, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos s/n de esta Villa, las y los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, respectivamente, así como el Lic. Miguel Ángel Montiel Sol, Secretario del H. Ayuntamiento, la C. Viridiana Rivera Loyo, Directora de Educación; y la C. Raquel Luna Narváez, Presidenta del Comité Del Consejo Municipal de Participación Escolar, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, con la finalidad de análisis y/o propuesta para conformar el Consejo Municipal de Participación Escolar, de este H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz 2018- 2021, bajo el siguiente proyecto de:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día.
- TERCERO: Análisis y/o propuesta para conformar el Consejo Municipal de Participación Escolar (CMPE), del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz 2018-2021.
- CUARTO: Firma y cierre del acta.

**PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.** El C. Miguel Angel Montiel Sol, Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a cumplimiento.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Miguel Angel Montiel Sol en su carácter de Secretario del Ayuntamiento dio lectura al Proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*Firma manuscrita*

RESOLUCIÓN  
 PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021

EDUCACIÓN  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021

SINDICATURA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA 020/2020

Chocamán, Veracruz, México.

Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,  
 QUE ESTÁ CONTIGO  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

**TERCERO: ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA FORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ. 2018-2021.** En uso de la voz el Presidente Municipal C. Norma Lidia Rojas Trejo manifiesta al H. Cabildo que como parte de las acciones a realizar en materia educativa y que funciona como una herramienta en la gestión y colaboración ante las autoridades de los tres niveles de gobierno es la Instalación del Consejo Municipal de Participación Escolar, con base en el Acuerdo 08/08/17 por el que establece los lineamientos para la constitución, organización y funcionamientos de los consejos de participación social en la educación en sus Artículos 31, 32, 33, 34 y 35, así como como la Ley General de Educación en su Art. 70 que a la letra dice "... en cada municipio operará un consejo municipal de participación social en la educación integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación y demás interesados en el mejoramiento de la educación". Continúa en uso de la voz la Presidente Municipal para exponer que en el acuerdo citado y la misma ley el Art. 32 contempla que "Los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación se constituirán conforme a los presentes lineamientos, y en su caso, con base en la normativa que emita la Autoridad Educativa Local, con un mínimo de quince consejeros y un máximo de veinticinco, quienes durarán en su encargo dos años, pudiendo ser reelectos por un periodo igual. La representación legal del municipio elegirá a quien fungirá como consejero presidente, quien deberá ser madre o padre de familia y deberá contar por lo menos con un hijo inscrito en el ciclo escolar de que se trate en una escuela pública de educación básica del mismo municipio, lo que acreditará con la certificación que expida el director o su equivalente, o con la constancia de inscripción de su hijo. En caso de que quien preside el Consejo Municipal deje de reunir este requisito, la representación legal del municipio designará a un nuevo Presidente". Por lo que propone a la C. Raquel Luna Nájera para que ocupe este honorable cargo, y para desempeñar la función de Secretario Técnico la C. **SALUSTIA MORALES HERNANDEZ**, en su carácter de regidora primero y encargada de la comisión de educación. Así también el mismo artículo marca que "...La representación legal del municipio designará a un representante que formará parte del Consejo Municipal..." Y en este caso se propone a la C. **Viridiana Rivera Loyo**. Continúa en Referencia al citado artículo "...El resto de los consejeros se convocará de entre los representantes de las asociaciones de padres de familia, directores o maestros distinguidos de las escuelas del municipio, así como representantes de su organización sindical, representantes de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación, y demás interesados en el mejoramiento de la educación. La autoridad del municipio deberá designar y acreditar al Presidente y demás miembros del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. En caso de que algún miembro se separe del Consejo Municipal, la vacante será cubierta mediante el procedimiento

PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

2

REGIDURIA  
 PRIMERA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 QUE ESTA CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

original de elección". En virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo a que se autorice la Instalación del Consejo Municipal de Participación Escolar (CMPE), del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz 2018-2021, y para que en fecha 30 de Junio del presente año se cite a los demás integrantes del CMPE y se pueda instalar formalmente. También se solicita que manifiesten su voto respecto a las propuestas de Presidente, Secretario Técnico y Representante del Presidente Municipal ante el CMPE ya anteriormente mencionadas en el desarrollo de este punto. Acto seguido la C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO, pregunta al cabildo si existe algún comentario al respecto de la tan citada propuesta, en caso contrario se pide la aprobación y los que estén de acuerdo se sirvan manifestar con su voto.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CUARTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIEZ CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL QUIEN DA FE. PARA SU DEBIDA CONSTANCIA-----

3

  
 PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021  
 C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 SINDICATURA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021  
 C. PÁNFILO MARCELINO ROJAS  
 TREJO  
 SÍNDICO ÚNICO

  
 REGIDURIA  
 PRIMERA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021  
 C. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ  
 REGIDORA PRIMERA

  
 SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021  
 C. MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021

  
 REGIDURIA  
 SEGUNDA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021  
 C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR  
 REGIDOR SEGUNDO

  
 EDUCACIÓN  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021  
 C. VIRIDIANA RIVERA LOYO  
 DIRECTORA DE EDUCACIÓN  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021  
 ACTA EXTRAORDINARIA 020/2020

  
 C. RAQUEL LUNA NARVAEZ  
 PRESIDENTA DEL CONSEJO